

DIF OCOTLAN DIRECCIÓN Oficio:136/202

Asunto: Respuesta al Punto C.1.6

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PRESENTE.-

En atención al punto núm. C.1.6. del cuestionario que debe solventar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán Jalisco, en el proceso de Evaluación de Armonización Contable, mismo que requiere en inventario dentro de los 30 días de bienes inmuebles , informo a usted que este ente no se ha adquirido ningún bien inmueble, por lo que no aplica este punto.

Esperando que la presente sirva para solventar el punto en cuestión, le reitero mi reconocimiento a su labor distinguida.

Atentamente.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

LIC. LILIANA BERENICE CABRERA GUTIERREZ **DIRECTORA GENERAL**

C.C.P. ARCHIVO.

LBCG/aeba